

CCOO INFORMA

CCOO INFORMA

CCOO INFORMA

CCOO INFORMA

CCOO solicita la reducción efectiva de horas lectivas para docentes mayores de 55 años

La medida, contemplada en el artículo 105 2.e) de la LOE, permitiría generar 1.315 puestos de trabajo en la enseñanza pública de Canarias¹.

El Sindicato propone una reducción de 5 horas lectivas para docentes mayores de 60 años y de 3 horas para mayores de 55, que pasarían a computar en el horario complementario.

El 29% de las y los docentes de la comunidad superan la edad de 55 años.

Canarias, a 7 de junio de 2022

La Federación de Enseñanza de CCOO de Canarias solicita la aplicación de esta medida, que ya está en vigor en gran número de comunidades autónomas. Al tratarse de una reducción contemplada en una ley orgánica, no requiere autorización del Gobierno central ni de ningún otro organismo. Se trata de una iniciativa que depende **exclusivamente** de la **voluntad política de la Consejería de Educación de Canarias**.

La Ley Orgánica de Educación permite a las comunidades autónomas reducir el horario lectivo del profesorado mayor de 55 años mediante **dos modalidades**:

1. **Sustitución de horas lectivas por otras tareas en el centro** sin reducción de jornada laboral, disminuyendo únicamente la carga lectiva y manteniendo el cobro del 100% del salario.
2. **Reducción de la jornada laboral** con la correspondiente disminución proporcional de haberes en función de las horas reducidas.

La segunda opción ya se contempla en la regulación de permisos y licencias del personal docente de Canarias, sin embargo, la reducción de horas lectivas en mayores de 55 años según la primera opción **aporta beneficios a toda la comunidad educativa**. Estas horas que no se emplean en la jornada lectiva **se trasladan a tareas complementarias del centro minimizando la intensidad y el nivel de estrés en este colectivo**. El profesorado mayor de 55 años ha aportado todo su esfuerzo y dedicación a la formación de numerosas generaciones de estudiantes en las distintas etapas que constituyen nuestro sistema educativo. Este reconocimiento no solo debe articularse en el campo de lo simbólico, sino también con medidas reales que nos permitan afrontar en mejores condiciones el tramo final de nuestra carrera profesional.

Las horas complementarias permiten al docente mayor de 55 años organizar su jornada laboral de manera más flexible. Cabe destacar que, con el cambio en la legislación realizado a partir del 2011, **todos los**

¹ Dando estabilidad al profesorado nombrado por COVID este curso.



enseñanza

federación de enseñanza
de comisiones obreras
de canarias
secretaría de comunicación

docentes funcionarios de carrera desde esa fecha se adscriben al régimen general de la seguridad social, **jubilándose a los 65 años** en vez de a los 60, como se venía produciendo en aquellos que pertenecen a Clases Pasivas.

| | Cuerpo de Maestros | Resto de cuerpos | Total |
|-----------------------|---------------------------|-------------------------|--------------|
| Desc. 3 h. 55-59 años | 241 | 564 | 805 |
| Desc. 5 h. 60 o más | 273 | 237 | 510 |
| Total Docentes | 514 | 801 | 1.315 |

La OCDE establece que, como composición óptima de las plantillas, debería haber un docente menor de 30 años por cada dos mayores de 50. En el caso de Canarias, la proporción es de uno de cada nueve, por lo que es evidente su envejecimiento. La finalización de la jubilación LOE, que incentivaba la jubilación anticipada del personal docente mayor de 60 años, ha incidido en el aumento del profesorado que se sitúa en esta franja de edad. Por otro lado, **las políticas de recorte** en las que se limitó la oferta de empleo público y se aumentó durante cierto tiempo la jornada lectiva han **limitado la posibilidad de acceso a los menores de 30 años al sistema.**

Otras administraciones educativas como las de Andalucía, Euskadi, Castilla-La Mancha o Baleares, contemplan en sus normativas reguladoras la posibilidad de solicitar este tipo de reducciones para el personal docente de los centros públicos. Mientras que Canarias limita cierta disminución de la carga lectiva a la disponibilidad horaria en los centros, que normalmente nunca existe porque no se incluyen esas horas en la planificación del curso escolar.

La Federación de Enseñanza de CC OO de Canarias va a iniciar una **campaña de recogida de firmas** entre el profesorado de las Islas, a través de la plataforma change.org, que nos permitirá constatar el sentir del colectivo. Asimismo, se ha procedido al registro de una **carta dirigida a la consejera de Educación** en la que se explican los motivos para solicitar esta medida.

La reducción de horas lectivas en el profesorado mayor de 55 años supondría un beneficio generalizado, una creación importante de puestos de trabajo (**dando opción a la permanencia del personal contratado por refuerzo Covid** durante este curso) y un **incremento en la calidad educativa que recibe el alumnado** de Canarias. Es el momento de dar un relevo a un colectivo que ha demostrado su valía y entrega dando una oportunidad a las nuevas generaciones que construirán el futuro de Canarias.

¡Somos y estamos para ti!

C/. Méndez Núñez, 84. 8ª planta
38.001. Santa Cruz de Tenerife
Tel: 922 604 780/81/83/84
Fax: 922 604 782

comunicacioncanarias@fe.ccoo.es
ccoosenanzacanarias.com

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y al Comité
Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

Av. Primero de Mayo, 21. 3ª planta
35.002. Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 447 531/13
Fax: 922 447 536

comunicacioncanarias@fe.ccoo.escc
oosenanzacanarias.com

Estamos también en: [Facebook](#) [Twitter](#) [Google +](#) [YouTube](#)